GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	7					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	7	**PARA PAGO**	5	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	1/01/2023		Hasta:	31/01/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	1/01/2023		Hasta:	31/01/2023	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	4600013702	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	22/06/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Mínima cuantía	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			13494	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			01/07/2022	
OBJETO: Prestación de servicios de mantenimiento integral, para las motos al servicio del Departamento de Antioquia				
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	
CONTRATISTA		NOMBRE:	INVERSIONES MAX S.A.S	
		NIT	811.010.230-0	
VALOR [$]:		INICIAL:	CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($52.773.668) IVA incluido, incluyendo costos directos e indirectos a que hubiera lugar, los cuales se ejecutarán de acuerdo a los requerimientos de la entidad.	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			1	$26.386.834 / 50%
		VALOR TOTAL:	Setenta y nueve millones ciento sesenta mil quinientos dos pesos M/L ($79.160.502) IVA incluido, incluyendo costos directos e indirectos a que hubiera lugar, los cuales se ejecutarán de acuerdo a los requerimientos de la entidad respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500056690	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	21/06/2022	
		RPC NUMERO:	4500058558	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	12/01/2023	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:		INICIAL	Seis (06) meses calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022	

YTABORDA

			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			01/07/2022	31/12/2022	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		1	4 meses	30/04/2023	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/04/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE	YULY ANDREA TABORDA			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		71%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		21,13%			

*Se recalculan los porcentajes de ejecución acorde con la adición y prorroga realizada

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El contrato inició el 1 de julio sin contratiempos, se realizaron reuniones de presentación y visita al centro de atención.
Para el mes de agosto, se contó con la designación de supervisión suplente por parte de Diana Maritza Tejada
Se han atendido todas las solicitudes sin contratiempos, se iniciaron los trámites para adición y prorroga al contrato

Se realizó modificación número 1 al contrato que consistió en:
- Se solicitó adicionar la suma de Veintiséis millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro pesos M.L ($26.386.834,00) IVA incluido.
- El porcentaje de adición con relación al valor inicial del contrato es del 50%.
- Teniendo en cuenta la adición solicitada, el valor total del contrato ascendería a la suma de Setenta y nueve millones ciento sesenta mil quinientos dos pesos M.L ($79.160.502) IVA incluido
-Se solicitó prorrogar el plazo del contrato por un término de cuatro (4) meses, a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, ambas fechas inclusive.
Los pagos de diciembre se liquidan con la reserva y a partir de la ejecución de enero se contempla la vigencia futura.
Se ajustó el presupuesto acorde con el incremento del IPC, de acuerdo con lo establecido en la justificación de la modificación 1

YTABORDA

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, en la invitación pública y adendas si las hubiere. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en las especificaciones técnicas y en las actividades contempladas en el presupuesto oficial del proceso.	100%	71%	Anexo 1. Informe de seguimiento contratista Anexo 2. Preliquidación de servicios Los registros reposan en el expediente del contrato	Se presentaron solicitudes mediante acta interna desde la número 198 hasta la 202, se verificó que los bienes y servicios fueran de acuerdo a las especificaciones técnicas, adicional se cuenta con la garantia de taller autorizado
2.Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Departamento de Antioquia para la ejecución del contrato. Entre otros será obligatorio tener registro por cada actividad de mantenimiento de: cotización, registro de autorización por parte del supervisor del contrato, acta de recibo de la motocicleta donde conste estado de entrada, firmada por quien la entrega en el taller, acta de devolución a satisfacción firmada por el conductor de la moto o a quien designe la supervisión del contrato, una vez finalizado el servicio	100%	71%	Registros del expediente contractual	Se solicitaron documentos necesarios para el inicio del contrato, de igual forma se socializaron las directrices del Departamento sin ninguna observación al respecto de parte del Contratista. En los servicios presentados se cumplió con el procedimiento establecido.
3.Presentar, previo a cualquier trabajo a realizar, cotización detallada de actividades y repuestos, tanto para mantenimientos preventivos o correctivos, y ejecutar las actividades si y solo si son autorizadas de manera explícita por la supervisión del contrato vía email. Si el contratista realiza cualquier trabajo de mantenimiento que no cuente con autorización explícita via email del supervisor del contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en dicho trabajo. Se exceptúa de esta obligación la actividad de Revisión técnico mecánica, para lo cual solo requieren la autorización explícita del supervisor vía email	100%	71%	Registros del expediente contractual	Se presentó cotización previa de las ordenes de servicio y el contratista ejecutó las tareas acordes al procedimiento
4.Frente al cambio del repuesto revisar la pertinencia del mismo y la garantia que este tenga.	100%	71%	Registros del expediente contractual	Los cambios realizados estaban alineados con las

				recomendaciones del CDA y del taller
5. Los repuestos, materiales, y accesorios suministrados deben ser originales de acuerdo al tipo, marca y modelo de la moto, la autenticidad y calidad de dichos repuestos deberá ser garantizada por el contratista. De no encontrarse disponibilidad del repuesto original en el mercado, deberá informarse al Supervisor del contrato para determinar si se adelanta la importación, o se autoriza la instalación de uno adquirido en el mercado nacional u homologado, para lo cual el trabajo debe ser autorizado previamente por el Departamento de Antioquia a través del supervisor del contrato, mediante aceptación de los términos de la cotización presentada, y previo corroborar dicho repuesto con estudio de mercado.	100%	71%	Registros del expediente contractual	Al ser taller autorizado y de acuerdo al informe se puede observar que no hubo inconveniente al respecto
6.Cuando por requerimientos técnicos especiales (por ejemplo: actividades de ajuste de piezas en taller industrial que requiera maquinaria especializada, entre otros) el contratista deba acceder a mano de obra externa a través de un aliado, el trabajo debe ser autorizado previamente por el Departamento de Antioquia a través del supervisor del contrato, mediante aceptación de los términos de la cotización y estudio de mercado	NA	NA	Registros del expediente contractual	No se presentó ningún requerimiento para el periodo de reporte
7.Será responsable por la correcta instalación de todas las piezas, insumos y elementos requeridos para ejecutar el objeto del contrato, igualmente garantizará la calidad de los bienes y servicios suministrados.	100%	71%	Registros del expediente contractual	En los documentos del contrato se verifica que no se presentó ningún inconveniente al respecto.
8.Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, los elementos o productos se restituirán sin ningún costo para el Departamento de Antioquia, en un término no superior a dos (2) días calendario, salvo en el caso en que en el mercado no exista disponibilidad del original en el mercado, evento en el cual se informará a la supervisión, para efectos de establecer el término razonable para la reposición.	NA	NA	Registros del expediente contractual	No se presentó ningún requerimiento para el periodo de reporte
9.Cambiar sin costo los bienes y servicios que no cumplan las características y especificaciones definidas en la ficha técnica y en las actividades contempladas en el	NA	NA	Registros del expediente contractual	No se presentó ningún requerimiento para el periodo de reporte

YTABORDA

presupuesto oficial del proceso, que le sean solicitadas por la supervisión del contrato.				
10.El contratista deberá incluir sin costo alguno dentro del servicio de cambio de llantas la instalación. Las llantas suministradas deberán ser fabricadas en materiales de primera calidad y de empresas reconocidas en el mercado, garantizando su suministro durante el desarrollo del contrato.	100%	71%	Registros del expediente contractual	No se presentó ningún requerimiento para el periodo de reporte
11. La entrega de los servicios debe ser oportuna y de acuerdo con la oferta de servicios presentada por el contratista, es decir en el término de las primeras 24 horas de solicitado el servicio.	100%	71%	Anexo 1. Informe de seguimiento contratista Registros del expediente contractual	Las solicitudes se atendieron oportunamente y en el marco de los procedimientos establecidos
12.La atención de reclamaciones se hará dentro de las 48 horas, después de recibido el reclamo. En caso de que la respuesta del contratista sea negativa deberá ser justificada y en caso de dar la razón al reclamante deberá ser atendida, de ser posible, de manera inmediata	NA	NA	Registros del expediente contractual	No se presentó ningún requerimiento para el periodo de reporte
13.La atención de mantenimientos prioritarios (urgentes) se hará en el término de un (1) día hábil posterior al recibo del pedido de mantenimiento.	NA	NA	Registros del expediente contractual	No se presentó ningún requerimiento para el periodo de reporte
14.En caso de requerimiento por garantía de un repuesto o mano de obra, el contratista deberá cubrir todos los gastos, inclusive el de transporte (en caso tal de tener que desplazar personal o la moto hasta el taller), en que incurra con ocasión de la prestación de los servicios y entrega de los bienes. Responder por todos los daños que se les causen a las motocicletas en el taller mientras estén siendo atendidas.	NA	NA	Registros del expediente contractual	No se presentó ningún requerimiento para el periodo de reporte
15. El contratista deberá ofrecer, a través de un Centro de Diagnóstico Automotor CDA acreditado por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia), el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, el costo asociado a este servicio debe ser el autorizado por el Ministerio de Transporte y Superintendencia de Transporte, sin sobrecostos asociados a intermediación por este concepto. El contratista deberá realizar pre inspección de la motocicleta (Puesta a punto), antes de enviarla a inspección al CDA como una medida que	100%	71%	Registros del expediente contractual	Se realizó una solicitud al respecto

disminuya la probabilidad de rechazo en dicha inspección. El contratista deberá reportar a la supervisión del contrato cualquier hallazgo detectado en dicha inspección para la toma de acciones, si es el caso.				
16. El contratista deberá velar por la seguridad y custodia de las motocicletas y sus accesorios durante la prestación del servicio de mantenimiento, hasta el momento de la entrega al conductor que lo recoja. Cualquier daño, infracción (Fotomultas) o accidente que se ocasione en ese tiempo de custodia será responsabilidad exclusiva del contratista y deberá responder por ella sin cargos al Departamento. La motocicleta debe permanecer en todo momento dentro de las instalaciones del contratista, si en caso excepcional esta debe ser trasladada de lugar, el contratista deberá solicitar autorización por escrito al supervisor del contrato y será el responsable de validar que el automotor disponga de la documentación vigente si por algún motivo debe trasladar el automotor en vía pública, validando que los documentos conserven su vigencia mientras el automotor está en su poder.	100%	71%	Registros del expediente contractual	En la visita realizada y en la entrega de las motos se verifica el cumplimiento de las medidas de seguridad y custodia
17.Cualquier producto o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del Departamento de Antioquia será cambiado de inmediato, sin ningún costo adicional.	NA	NA	Registros del expediente contractual	No se presentó ningún requerimiento para el periodo de reporte
18.Los precios de los servicios y elementos referenciados en el listado de presupuesto oficial se entenderán fijos durante la Vigencia del contrato.	100%	71%	Registros del expediente contractual	Se ha cumplido con los valores del estudio de mercado se ajustaron conforme a la modificación, considerando el descuento del 10%
TOTAL	**100%**	**71%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

- Porcentaje de cumplimiento mensual: en una escala de 0 a 100 % se califica acorde al grado de cumplimiento por parte del asociado de la obligación, es una medida de observación de todas las actividades que pueden componer la obligación o compromiso, si aplican en el periodo de reporte

 % Cumplimiento mensual = ∑cumplimiento de actividades/ Total de actividades * 100

- Porcentaje de cumplimiento acumulado: se calcula con base en el tiempo de duración del contrato porque son actividades de cumplimiento periódico y se acumula de forma mensual.

YTABORDA

% Cumplimiento acumulado = ∑cumplimiento de compromisos acumulado/ Total de compromisos * 100

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

El proponente aportó en la evaluación precontractual los siguientes documentos:
a) Comprobante impreso de reporte del RESPEL, con el último período de balance 2021 que reportó el taller ante el IDEAM, para la vigencia 2021
b) Copia del contrato con la empresa ECOTRANSA SAS, encargada de la prestación de los servicios de recolección, manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos industriales y materiales reciclables (aceites usados, filtros usados, material impregnado con hidrocarburos, grasas, lodos, chatarra, baterías, aguas hidrocarburadas, refregerantes, llantas, entre otros), entidad con la respectiva licencia ambiental.
Se proporcionó por parte del contratista el plan de manejo ambiental, programa de manejo de sustancias químicas y el procedimiento de manejo integral de residuos.
De forma adicional presenta de forma periódica los certificados que dan cuenta de la disposición final de residuos, así mismo en la obligación administrativo y legal número 9 se verifica el seguimiento en este componente

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

Se compartió el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento de Antioquia y se proporcionaron por parte del contratista los siguientes documentos
Manual de seguridad y salud en el trabajo, Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo donde se contemplan los aspectos específicos del SG-SS, Matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y gestión de los mismos.
Indicadores mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con resolución 0312 de 2019 de Contratista (este fue entregado en la propuesta), Cronograma de actividades de seguridad y salud en el trabajo y el Protocolo de Bioseguridad
Se solicitó la entrega de planillas de pago, certificación de pago de la seguridad, copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta de contadores (esto se entregará de forma mensual)
Adicionalmente se verifica a través de las obligaciones administrativas y legales 7,10 y 11.

2.1.2 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Atender los requerimientos de Supervisión del contrato.	CUMPLE	Expediente contractual	No se han tenido problemas al respecto
2.El contratista debe contar con todos los equipos y herramientas de trabajo, así como con el recurso humano capacitado e idóneo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido, según lo	CUMPLE	Informe de evaluación que reposa en el expediente contractual	Se verificó con anterioridad al inicio del contrato lo establecido en el numeral 3.1, en lo referente a la capacidad del contratista para atender las motos

establecido en el numeral 3.1 de las especificaciones técnicas.			definidas en los estudios previos, la infraestructura, la capacidad e idoneidad del personal, certificaciones de taller autorizado y demás requisitos habilitantes.
3.Garantizar que la certificación de taller autorizado permanezca vigente durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Información que reposa en el expediente del contrato	Se anexa contrato como centro de servicio autorizado Yamaha fechado de mayo de 2021, contrato con renovación automática.
4.El contratista deberá presentar la factura relacionando el servicio prestado a cada una de las motocicletas, especificando cantidad y precio por cada ítem, con el total cumplimiento de requisitos para el pago de la misma. El contratista debe suministrar junto con la factura, copia de la factura, anexo que relacione el servicio prestado a cada uno de las motos, especificando cantidad y precio por cada ítem; además del recibo a satisfacción del servicio	CUMPLE	Anexo 3. Factura mes de enero	Se presenta pago para el mes de enero
5.La facturación de los productos y servicios realizados al parque automotor debe tener la misma DENOMINACIÓN que su correspondiente en el LISTADO DE PRESUPUESTO OFICIAL. Los precios de los mismos deben incluir el IVA y debe corresponder al precio ofrecido por el contratista en la oferta de precio.	CUMPLE	Anexo 3. Factura mes de enero Anexo 2. Preliquidación de servicios	Se presenta pago para el mes de enero
6.Entregar informes en la hoja de cálculo especificada y definida por la supervisión del contrato, detallando los servicios realizados (N° factura, placa del vehículo, dependencia, N° orden de servicio, fecha y hora de entrada y salida, servicio realizado con su respectivo repuesto y su costo sin y con IVA, entre otros que pueda requerir el supervisor) a las motos con cada entrega de facturación. Presentar informe periódico, según le sea indicado, con evidencias y registros de la prestación del servicio dado.	CUMPLE	Anexo 1. Informe de seguimiento contratista Anexo 2. Preliquidación de servicios	Se presenta pago para el mes de enero acorde a lo solicitado
7.Deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en caso de continuar obligado a realizar dichos aportes, y en el evento de estar obligado a cancelar el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, en los términos del artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y el decreto reglamentario 862 de 2013 deberá cumplir con dicha obligación. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato. Si el contratista es persona natural, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la ley 1122 de 2007, Ley 1753 de 2015, Artículo	CUMPLE	Anexo 1. Certificado de parafiscales, planilla de pago y documentos del contador	Información validada con anterioridad a la firma del acta de inicio y se entrega de forma mensual

YTABORDA

135, deberá cotizar al Sistema General de Seguridad Social en salud el porcentaje obligatorio para salud sobre una base de la cotización mínima de un 40% del valor mensualizado de los ingresos, excluyendo el valor total del impuesto al valor agregado (IVA), cuando haya lugar a su aplicación de acuerdo al régimen tributario que corresponda. Para determinar la base mínima de cotización, es posible deducir			
8.Suministrar al DEPARTAMENTO y/o al SUPERVISOR DEL CONTRATO toda la información que se requiera con el fin de que este pueda verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.	CUMPLE	Anexo 1. Informe de seguimiento contratista Registros del expediente contractual	Se ha proporcionado la información solicitada a la fecha
9.Cumplir con las obligaciones medioambientales sobre el manejo de los residuos, el contratista deberá certificar, mediante un gestor ambiental autorizado por la autoridad ambiental competente, la disposición final de residuos peligrosos, entre otros de: aceites, repuestos malos, llantas, baterías, etc, evidenciando la disposición final de residuos con los registros que deberá entregar a la supervisión del contrato de manera periódica. El contratista será el responsable de dar disposición final a todo repuesto o insumo producto del presente contrato y no debe entregarlos a terceros no autorizados ni a los conductores o tenedores de la motocicleta.	CUMPLE	Expediente contractual	Se ha proporcionado la información solicitada a la fecha, Se proporcionó por parte del contratista el plan de manejo ambiental, programa de manejo de sustancias químicas y el procedimiento de manejo integral de residuos, así como la información RESPEL y contrato con gestor autorizado
10.Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia el cual se puede consultar en la página web de la Gobernación plataforma isolucion	CUMPLE	Expediente contractual	Se ha proporcionado la información solicitada a la fecha, contemplada en el Manual del Departamento respecto al código sustantivo del trabajo
11.Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que éstos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de los protocolos de bioseguridad para proteger a los trabajadores, contratistas, asociados y visitantes del lugar de trabajo, los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los cuatro (4) días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados	CUMPLE	El protocolo y demás información reposa en el expediente del contrato	Se proporcionó la información solicitada

podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por COVID 19.			
12.Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido	CUMPLE	La garantía reposa en el expediente del contrato	La póliza número 3367114–8, expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, reposa en el expediente, así como la actualización por la modificación 1.
13.Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	CUMPLE	Anexo 1. Informe de seguimiento contratista Anexo 2. Preliquidación de servicios	Se presenta pago para el mes de enero
14.Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	CUMPLE	Anexo 3. Factura mes de enero	Se presenta pago para el mes de enero
15.Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	Expediente del contrato	No se han identificado problemas al respecto

2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello, previa revisión y aprobación del informe mensual de ejecución.	CUMPLE	Anexo 5. Recibos a satisfacción	Se presenta pago para el mes de enero
2.Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	CUMPLE	Correo de presentación que reposa en el correo	Se envió documentación necesaria para el inicio del contrato, de igual forma se proporcionaron los contactos y demás información necesaria
3.Supervisar la ejecución técnica, administrativa y financiera del presente contrato, para lo cual designará un supervisor.	CUMPLE	Designación de supervisión con radicado 2022020031372 que reposa en el SECOP II y expediente del contrato	El Departamento ha cumplido con esta obligación, se ha proporcionado correo y contacto de la supervisora Yuly Andrea Taborda designada por el Departamento y adscrita a la planta de cargos de la Dirección de Servicios Generales
4.Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	CUMPLE	Expediente del contrato	La supervisión se encarga de velar por el cumplimiento de las obligaciones

YTABORDA

5.Efectuar por escrito todas las comunicaciones que se refieran a solicitud de servicios, quejas o reclamos al contratista.	CUMPLE	Expediente del contrato	Se realizan las solicitudes por escrito para su respectiva trazabilidad desde el correo yulyandrea.taborda@antioquia.gov.co
6.Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia	CUMPLE	Expediente del contrato	La supervisión se encarga de velar por el cumplimiento de las obligaciones
7.Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	CUMPLE	Anexo 1. Certificado de parafiscales, planilla de pago y documentos del contador	La supervisión se encarga de velar por el cumplimiento de las obligaciones
8.Elaborar un informe mensual que dé cuenta del cumplimiento del contrato de parte del contratista, según sus obligaciones y alcance del mismo.	CUMPLE	Informes de seguimiento que reposan en el expediente del contrato y SECOP II	Se elaboran los respectivos informes de seguimiento
9.Mantener actualizado la plataforma del SECOP.	CUMPLE	Informes de seguimiento que reposan en el expediente del contrato y SECOP II	Se elaboran los respectivos informes de seguimiento y se publican en SECOP II
10.Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual.	CUMPLE	La información reposa en el expediente contractual, así como en los respectivos informes	El Departamento ha cumplido con esta obligación y el supervisor vela por el cumplimiento de los compromisos

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 52.773.668	$ 0	$ 0	$ 52.773.668
2. Adiciones	$ 26.386.834	$ 0	$ 0	$ 26.386.834
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 79.160.502	$ 0	$ 0	$ 79.160.502
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 14.194.393	$ 0	$ 0	$ 14.194.393
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 14.194.393	$ 0	$ 0	$ 14.194.393
7. Recursos ejecutados	$ 16.725.416	$ 0	$ 0	$ 16.725.416
8. Recursos no ejecutados	$ 62.435.086	$ 0	$ 0	$ 62.435.086

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Se solicitó adicionar la suma de Veintiséis millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro pesos M.L ($26.386.834,00) IVA incluido, con base en esto se actualizan los porcentajes de ejecución

2 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
28/06/2022	Reunión de presentación	Se realizó reunión con el representante legal de la empresa contratista y la subsecretaría de Servicios Administrativos, Director de Servicios Generales y supervisión, para socializar las consideraciones básicas del contrato
30/06/2022	Vista Centro de Servicios	Se realizó visita al centro de servicios para verificar los requerimientos técnicos para el inicio del contrato
16/01/2023	Vista Centro de Servicios	Se realizó visita al centro de servicios para realizar verificación locativa y cumplimiento de especificaciones técnicas.

3 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: En contraprestación por los servicios prestados en virtud del presente contrato, EL DEPARTAMENTO reconocerá a EL CONTRATISTA, mediante pagos parciales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, revisiones, mantenimientos preventivos y correctivos realizados y el suministro de repuestos, materiales y mano de obra a que haya lugar. Los pagos a EL CONTRATISTA se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los servicios prestados, acompañada del Acta de Pago, informe mensual con evidencias y de la certificación de encontrarse EL CONTRATISTA al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia.

El Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con autoretenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

El Departamento de Antioquia deducirá del valor del servicio, los impuestos de ley a través de la Dirección de Planeación Financiera de la Secretaría de Hacienda. Adicionalmente se deducirá del valor de las facturas, lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas y las demás retenciones que sean el caso.

El contratista pagará los impuestos, derechos, tasas y similares que deriven del contrato, y por lo tanto, la omisión del pago será de su absoluta responsabilidad.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente y su calidad contenida en el RUT.

Es de aclarar, que en todo pago la Gobernación de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas:

YTABORDA

* Estampilla Pro Hospital 1%
* Estampilla Pro Desarrollo 0.6%.
* Estampilla Pro Anciano 2%.
* Estampilla Politécnico " Jaime Isaza Cadavid" 0.4%.
* Estampilla Prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato.
* Tasa Prodeporte y recreación 1% según ordenanza 041 de 2020

Adicionalmente, y en cumplimiento de las circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento, el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la oficina de industria y comercio de los municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial mantenimiento motos	1/07/2022	$ 52.773.668		$ 0		$ 52.773.668	
Adiciones	22/12/2022	$ 26.386.834				$ 79.160.502	
Pago No.1 / Correspondiente a los servicios prestados en el mes de agosto FRA FL - 6057	9/09/2022		$ 1.260.849	$ 0	$ 1.260.849	$ 51.512.819	09.09.2022-5000196157
Pago No.2 / Correspondiente a los servicios prestados en el mes de octubre FRA FL - 6449	11/11/2022		$ 7.542.000		$ 7.542.000	$ 43.970.819	11.11.2022-5000200534
Pago No.3 / Correspondiente a los servicios prestados en el mes de noviembre FRA FL - 6714	15/12/2022		$ 2.307.579		$ 2.307.579	$ 41.663.240	15.12.2022-5000204010
Pago No.4 / Correspondiente a los servicios prestados en el mes de diciembre FRA FL - 7016	24/01/2023		$ 3.083.965		$ 3.083.965	$ 64.966.109	24.01.2023-5000206044

YTABORDA

Pago No.5 / Correspondiente a los servicios prestados en el mes de enero FRA FL - 7143	10/02/2023		$ 2.531.023		$ 2.531.023	$ 62.435.086	09.02.2023-5000206932
TOTALES		**$ 79.160.502**	**$ 16.725.416**	**$ 0**	**$ 16.725.416**		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No. 5 al contratista, por valor de: (Dos millones quinientos treinta y un mil veintitrés pesos MLV), el cual se relaciona en la tabla anterior.

4 VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado emitido el 8 de febrero del 2023

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

5 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
No se ha materializado ningún riesgo	No se ha materializado ningún riesgo	No se ha materializado ningún riesgo	No se ha materializado ningún riesgo	No se ha materializado ningún riesgo	No se ha materializado ningún riesgo

Nota 2: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

YTABORDA

6 CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

7 ANOTACIONES ADICIONALES

No han surgido inconvenientes en el inicio del contrato, la atención ha sido de acuerdo con los protocolos, se entregan certificados de disposición final

8 ANEXOS

Anexo 1. Informe de seguimiento contratista
Anexo 2. Preliquidación de servicios
Anexo 3. Factura mes de enero
Anexo 4. Certificado de parafiscales, planilla de pago y documentos del contador
Anexo 5. Recibos a satisfacción

Para constancia, se firma la presente acta el 10/02/2023

Yuly Andrea Taborda
Supervisor

YTABORDA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 09.02.2023

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000206932

FACTURA: FL-7743	**Nro ACTA:** 5	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200015436	**NIT:** 8110102302	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** INVERSIONES MAX S.A.S. MACROMOTOS
Nro CONTRATO: 4600013702	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SUMIN Y SERVICIOS	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 22.06.2022	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500056690 SRÍA DE SUMIN Y SERVICIOS

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	2		2-1011	1001388	MANTENIMIENTO INTEGRAL MOTO *	2126910	UN	1,000	19%	1,1900	2.531.022,900

V/R TOTAL NETO	2.126.910,000
V/R TOTAL IVA	404.112,900
V/R TOTAL	2.531.022,900

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Estampillas	
Contribución Especial	
Retención de IVA	
Retención en la Fuente	
Retención en la Fuente Obra Púb.	
Retención Empleados 1070	
Retención Industria y Comercio	

MOVIMIENTO REALIZADO POR: John Jairo Gutierrez Rivera

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Taborda, Yuly Andrea

YTABORDA

INVERSIONES MAX S.A.S.

NIT.811010230 - 2 DIR. CALLE 44 # 68-75
TEL.448-30-31 MEDELLIN

IVA Régimen Común

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Fecha : Febrero 10 de 2023
Cliente : DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Dirección : calle 42b 52 - 106p 1 of 111
Ciudad : MEDELLIN

FL - 7,143

Teléfono : 3858022
NIT : 890900286 - 0

Forma de Pago : CRÉDITO A CREDITO 30 DIAS **Vence:** Mar.10/2023 **Pronto Pago :**
Observaciones : SUPERVISOR: YULY ANDREA TABORDA N°CONTRATO: 4600013702 10.00 %
DEPENDENCIA: Secretaria de suministros y servicios

Código	Descripción	Cantidad	Valor	IVA	Valor Total
MOM0895	REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS: SON82B, OMH89E, HRF43C, OMH90E, ZEG46F	1.00	2,126,910.00	19.00 %	2,531,023

Valor en Letras: Dos Millones Quinientos Treinta y Un Mil Veinti Tres pesos con 00 ctvs.

SUBTOTAL:	**2,126,910**
IVA:	**404,113**
TOTAL:	**2,531,023**

Actividad economica: 4541 Responsables de IVA Autorizacion Numercion de Facturacion Nro:18764042491753 Rango numeracion del 6875 AL 10000 de enero 5 de 2023 - AGENTE AUTORRETENEDOR ICA (202050056223 24 sep 2020)

CUFE:a9d78edd9361ea72b1ab4813f7288b5309f59b647f0474a4c5a92be176120314cc3f40d9bcc57f1c8c69043e2d496fbc

Factura Generada el día 2023-02-10 a las 08:53 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: SAPHETY - TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. NIT. 900606963-4
Impreso por: INVERSIONES MAX S.A.S. NIT. 811,010,230 - 2 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996

Medellín, 08 de febrero de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

José Rodrigo Castro Flórez, identificado con cédula de ciudadanía No.1.017.164.739 y con Tarjeta Profesional No:162192 de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de INVERSIONES MAX SAS identificada con Nit.811.010.230-2 , luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007



Jose Rodrigo Castro Florez
C.C N° 1.017.164.739 .
Tarjeta Profesional N° 162192-T